

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

NOTIFICA

RADICADO ACCIÓN DE TUTELA: 05001 31 10 001 **2023-00149-00**

Al doctor **HEINER ANDRES GARCIA FARGOSO con registro médico número 1065592595** como parte vinculada dentro de la acción de tutela de la referencia, que mediante sentencia del 31 de marzo de 2023, se concedió la tutela de los derechos fundamentales de la señora MARIA DEL CARMEN SUAREZ CATAÑO quien actúa a través de agente oficioso (Carlos Mario Gómez Herrera), en contra de la NUEVA EPS representada por el señor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ, en calidad de Representante Legal Regional Nor-Occidente de la referida entidad, y donde se ordenó igualmente la vinculación de VIVA 1ª IPS S.A. representada legalmente por el señor MAYDA ISABEL GEORGE HERNANDEZ, de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES representada por JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO en su calidad de Director General y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL representado por la doctora CAROLINA CORCHO MEJIA en calidad de Ministra de Salud y Protección Social, o quien haga sus veces.

El vinculado a quien se les está notificando mediante este aviso, dispondrá del término de tres (3) días siguientes a la notificación de la sentencia, para efectos de impugnar la decisión de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991. La notificación quedará surtida al finalizar el segundo día de la publicación que de este aviso se realice en el micrositio de este

despacho y en la cartelera ubicada en la sede de este juzgado.

Los pronunciamientos deberán allegarse al buzón de correo electrónico de este Despacho j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace: [2023-00149](#)

El archivo de la sentencia que se notifica, que de igual manera se puede consultar en el enlace del proceso, se le señala a continuación. [044. 2023-00149 M1. SENTENCIA TUTELA NUEVA EPS Y OTROS-MEDICAMENTO.pdf](#)

Firmado Por:
Jazmin Rincon Perez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb61f0d846b05817d06fd2c62b476a9926a59eb1efd7c7d9663c8d918f4223b**

Documento generado en 10/04/2023 09:36:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>